

Código Dep

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

RESOLUCIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

Fecha: 14-sep-2022 08:15 AM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Julián Andrés Cadavid Acevedo



040-RES2209-5335

Favor citar este número al responder

Por medio de la cual se suspende la prestación del servicio de atención al público, los términos de las actuaciones y procedimientos administrativos que se adelanten en la Oficina Territorial Panzenú de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren la Ley 99 de 1993; el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, y los Estatutos Corporativos y,

CONSIDERANDO

Que para la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales y las de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, dotadas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, las cuales cuentan con un Director General que, entre sus funciones está la de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad, expedir los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios para el normal funcionamiento de la Corporación.

Que la GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN es uno de los 18 procesos que componen el Sistema de Gestión Integral Corporativo, proceso que tiene como objetivo, gestionar el conocimiento y la innovación para el fortalecimiento y en la gestión ambiental de la Corporación y los demás actores.

Que en este sentido, el desarrollo de los grupos primarios se concibe como una de las estrategias para la gestión del conocimiento, el fortalecimiento del trabajo en equipo y la constante comunicación que debe existir entre los servidores públicos de la Corporación; de ahí que su realización propende efectivamente que cada grupo de trabajo, pueda lograr espacios en el que se potencien diferentes temáticas relacionadas con el quehacer institucional y con la dinámica de cada dependencia; esto en consonancia con la comunicación con radicado 190-MEM2010-7023.

Que el día miércoles 14 de septiembre de 2022, se llevará a cabo durante toda la jornada, el desarrollo del Grupo Primario de la Oficina Territorial Panzenú, con la finalidad de analizar de manera conjunta el estado actual de la Oficina Territorial, la socialización de la estrategia para el cumplimiento de Control y Seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental; así mismo, se definirá la participación y vinculación del personal encaminada al logro de dichos objetivos, acciones en todo caso, encainadas al fortaleciendo de la participación colaborativa y trabajo en equipo de todos los servidores adscritos a la Oficina Territorial. Dicho encuentro tendrá lugar por fuera de la sede de la Oficina Territorial.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 8, numeral 6 de la Ley 1437 de 2011, es deber de la Corporación mantener a disposición de toda persona, información completa y actualizada sobre los horarios de trabajo, para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos, en especial, tratándose de actuaciones y procedimientos administrativos y contractuales que se surtan en sus sedes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Página 1 de 2

Que, en consecuencia de lo anterior, se hace necesario suspender términos en los procedimientos administrativos que se surten en la Oficina Territorial Panzenú de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, durante el día 14 de septiembre de 2022, por la no prestación del servicio al público

Que, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA,

RESUELVE

Artículo 1º: Suspender la prestación del servicio de atención al público en la Oficina Territorial Panzenú de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, durante el día miércoles 14 de septiembre de 2022.

Artículo 2º: Suspender los términos de todas las actuaciones y procedimientos administrativos, y demás derivadas de las funciones y competencias a cargo de la Oficina Territorial Panzenú Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, durante el día miércoles 14 de septiembre de 2022.


Artículo 3º: Comuníquese al Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, a efectos de realizar la respectiva notificación a la Administradora de Riesgos Laborales




Artículo 4º: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de expedición y será fijada en un lugar visible de la Oficina Territorial Panzenú de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, así como en la página web de la entidad.

Dado en Medellín, el 14 de septiembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ
Directora General

Expediente: N/A
Tiempo: N/A
Asignación: N/A
Elaboró: Carmen Rendón Granada 

Revisó: Ilenia Cristina Mora Ariza 
Carlos Alberto Velásquez López 
Gabriel Jaime Ayora Hernández 

Fecha de elaboración: 2022-09-13